



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 423 -2022-GR-CAJ/DRA.**

Cajamarca, 19 Octubre de 2022.

**VISTOS:**

El Oficio N° 463-2022-GR-CAJ/DRA-OAD, MAD N° 06684279, de fecha 04 de Agosto del 2022, Oficio N° 73-2022 – GR.CAJ – DRA/OAD -PATRI. De fecha 01 de agosto del 2022, Memorando N° 188-2022-GR-CAJ/DRA-OAD, de fecha 20 de julio del 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias prescribe los Gobiernos Regionales emanar de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, en atención al Oficio El Oficio N° 463-2022-GR-CAJ/DRA-OAD, MAD N° 06684279, de fecha 04 de agosto del 2022, el señor Samuel Lozano Mejía, Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRAC, la aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo para la toma de inventario físico general de los bienes muebles depreciables y no depreciables, ejercicio 2022.

Que, mediante Oficio N° 73-2022-GR.CAJ-DRA/OAD -PATRI. De fecha 01 de agosto del 2022, emitido por el señor Nicolas Estado Rudas, Director de Patrimonio de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, se indica que en cumplimiento del documento del Memorando N° 188-2022-GR-CAJ/DRA-OAD, remite plan de trabajo para toma del Inventario Físico General de los bienes muebles depreciables y no depreciables ejercicio 2022, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Que, mediante Memorando N° 188-2022-GR-CAJ/DRA-OAD, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por el señor Samuel Lozano Mejía, Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca. Indica que en merito al oficio N° 064-2022-GR-CAJ\_DRA/OAJ, hace de conocimiento el plan de trabajo para la toma de inventario 2022, será elaborado desde el área usuaria, por lo que solicita se inicie con el mismo.

Que, el plan de trabajo para la toma del inventario de los bienes muebles depreciables y no depreciables ejercicio 2022, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca. tiene por Objetivo General toma de inventario de bienes muebles depreciables y no depreciables consiste en verificar la presencia física, codificarlos, registrarlos y al mismo tiempo constatar su resultado con el registro contable e investigar, analizar las diferencias que pudiera



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 423 -2022-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 19 Octubre de 2022.

existir para luego proceder a las regularizaciones que correspondan y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, y siendo la Finalidad Pública del presente plan de trabajo 5.1. lograr que el proceso de toma de inventario físico de los bienes muebles depreciables y no depreciables se ejecute adoptando criterios uniformes en aplicación a los principios de racionalidad eficiencia y funcionalidad concordantes con las normas correspondientes; 5.2 comprobar la existencia física de los bienes muebles depreciables y no depreciables de la dirección regional de agricultura, su ubicación geográfica, los usuarios y responsables, ubicación a nivel de dependencias, locales, su estado de conservación y detalles técnicos, adquiridos bajo cualquier modalidad y que se encuentren legalmente transferidos con la documentación a la vista; 5.3 obtener el reporte de asignación de bienes patrimoniales por personal ya sea nombrado y/o CAS debidamente firmados por los usuarios responsables de los bienes patrimoniales. 5.4 obtener la información actualizada de los usuarios responsables de los bienes patrimoniales de la Dirección Regional de Agricultura y sus trece agencias agrarias, para la oportuna toma de decisiones y evaluación de informes necesarios. Y 5.5 conciliar los registros de los inventarios físicos valorados de bienes muebles de la oficina de control patrimonial y bienes incautados con los saldos contables del balance.

Que, conforme se advierte del Reglamento de Organización y Funciones del (ROF) – establece respecto a sus funciones: al Art. 2º literal a) formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales. por ende, habría cumplido con efectuar la revisión y evaluación correspondiente, al igual que el área usuaria proponente – Dirección de Administración de la Dirección de Agricultura de Cajamarca - al cumplir con los Lineamientos establecidos en el plan de trabajo para la toma del inventario de los bienes muebles depreciables y no depreciables ejercicio 2022 de la DRAC.

Que, bajo estas consideraciones, el citado plan de trabajo cumpliría con las condiciones y estructura necesarias para la aprobación de la toma del “PLAN DE TRABAJO PARA LA TOMA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES EJERCICIO 2022 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA – CAJAMARCA”; siendo que la misma constituye un documento de carácter normativo complementario a la normativa general, que dispone acciones cuya realización ha sido prevista a través de programas de trabajo, procedimientos, metodologías y cronogramas, entre otros aspectos, con alcance a órganos y unidades de organización, que involucra al personal de la entidad, en el cumplimiento de sus funciones y competencias;

Que, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, considera favorable la aprobación del “PLAN DE TRABAJO PARA LA TOMA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES EJERCICIO 2022 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA – CAJAMARCA” materia de la presente; estando a lo propuesto, con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y de administración, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 423 -2022-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 Octubre de 2022.

27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 28013; Ley N° 28961; Ley N° 289256; Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

**SE RESUELVE:**

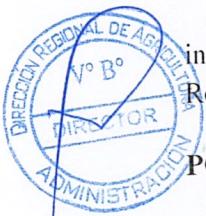
**Artículo Primero:** **APROBAR**, el “PLAN DE TRABAJO PARA LA TOMA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES EJERCICIO 2022 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA – CAJAMARCA”, que consta de Nueve (21) Numerales: y cuatro (04) Anexos, en (19) folios, debidamente visados, que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** **DISPONER**, que el área de patrimonio, administración y las áreas intervinientes conforme a las disposiciones establecidas en el citado Plan de Trabajo, cumplan obligatoriamente las disposiciones emanadas de la misma que, mediante el artículo precedente se aprueba.

**Artículo Tercero:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes y **DISPÓNGASE** su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



DIRECCIÓN REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ingeniería Agrícola  
Perpetua Inés Cerna Cabrera  
DIRECTORA